		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

Órgano o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
Meta Presupuestaria:	009
Actividad en el POI:	GESTION DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXINTORES DE LAS SEDES BREÑA, PERIFERICO, COLONIAL, JESUS MARIA, JOCKEY PLAZA, AEROPUERTO Y PUERTO CALLAO

## 1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad el proporcionar en las sedes de Lima y Callao el correcto funcionamiento de los extintores; asimismo, garantizar la seguridad del público y personal en general que acude a las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

## 2. ANTECEDENTES

La Unidad de Control Patrimonial es la encargada de organizar y ejecutar las acciones referidas a la administración, verificación y disposición de los bienes asignados; así como la atención de los servicios generales. En ese sentido, con la finalidad de garantizar las medidas de seguridad y dar una respuesta rápida a una eventualidad de algún siniestro por fuego, es necesario contratar el servicio de recarga y mantenimiento de extintores que se encuentran en las sedes Central, Periférico, Colonial, Jesús María, Jockey Plaza, Aeropuerto y Puerto Callao.

## 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el **“Servicio de recarga y mantenimiento correctivo de extintores de las Sedes Central, Periférico, Colonial, Jesús María, Jockey Plaza, Aeropuerto y Puerto Callao”**, de acuerdo a las características señaladas en el numeral 4.2 del presente término de referencia.

## 4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR


### 4.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende todas las actividades necesarias para el cumplimiento del **“Servicio de recarga y mantenimiento correctivo de extintores de las Sedes Central, Periférico, Colonial, Jesús María, Jockey Plaza, Aeropuerto y Puerto Callao”**, según términos de referencia.

### 4.2 ACTIVIDADES


#### RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

Se realizará la recarga de extintores según el siguiente detalle:

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
S03.OAF.FR.018	03	

**Cuadro N° 01 – Distribución por sede y tipo-peso de extintor**

SEDE	CO2	PQS	TOTAL
<b>AEROPUERTO</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>9</b>
10 LB	2	0	
4 KG	0	1	
6 KG	0	1	
9 KG	0	1	
12 KG	0	4	
<b>CENTRAL</b>	<b>66</b>	<b>77</b>	<b>143</b>
1 KG	0	9	
2 KG	0	5	
4 KG	0	8	
5 LB	4	0	
6 KG	0	30	
9 KG	0	4	
10 LB	42	0	
12 KG	0	20	
15 LB	17	0	
20 LB	2	0	
50 LB	1	0	
50 KG	0	1	
<b>COLONIAL</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>31</b>
6 KG	0	11	
9 KG	0	2	
12 KG	0	4	
15 LB	5	0	
20 LB	8	0	
50 LB	1	0	
<b>JESUS MARIA</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>13</b>
6 KG	0	6	
12 KG	0	4	
10 LB	1	0	
20 LB	2	0	
<b>PERIFERICO</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
12 KG	0	2	
6 KG	0	4	
<b>PUERTO CALLAO</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
12 KG	0	3	
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>120</b>	<b>205</b>

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	


**Cuadro N° 02 – Resumen por tipo-peso de extintor**

AGENTE / CAPACIDAD	CO2	PQS
1 KG	0	9
2 KG	0	5
4 KG	0	9
6 KG	0	52
9 KG	0	7
12 KG	0	37
50 KG	0	1
5 LB	4	0
10 LB	45	0
15 LB	22	0
20 LB	12	0
50 LB	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>120</b>
<b>TOTAL EXTINTORES</b>		<b>205</b>


- La recarga de extintores será de tipo **Polvo Químico Seco (PQS)** y **Gas Carbónico (CO2)**, según detalle del cuadro N° 1, de los cuales:
  - Para la recarga de extintores de PQS, el agente extintor a utilizar será fosfato de monoamonium.
  - Para la recarga de extintores de CO2, el agente extintor a utilizar será gas carbónico.
  - El insumo: Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO2), que serán recargados en los extintores, deben contar con su ficha técnica de acuerdo a la normativa vigente.

El presente servicio comprende lo siguiente:

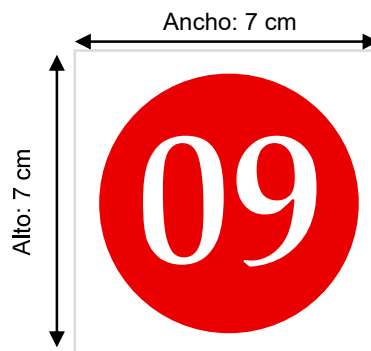
- El servicio incluye el mantenimiento de cada uno de los extintores detallados en el presente, debiendo garantizar como mínimo lo siguiente:
  - Pintado de los extintores, color rojo según normativa vigente.
  - Asegurar que el cilindro y/o botella este en buen funcionamiento.
  - Asegurar el funcionamiento de las mangueras de los extintores, sujetador de la manguera con el cilindro del extintor, abrazaderas de la manguera, tobera o pistola de la manguera, y de corresponder el cambio de algún accesorio.
  - Asegurar el funcionamiento de la manija de acarreo de los extintores y palanca de activación de los extintores.
  - Asegurar el funcionamiento del colgador del extintor.
  - Asegurar el funcionamiento del nanómetro del extintor.
  - Mantenimiento general a fin de garantizar el funcionamiento del extintor.

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>S03.OAF.FR.018</b>	<b>03</b>	

- El servicio incluye la realización de las pruebas hidrostáticas y garantizar que la medición este dentro del rango establecido normativamente, de los extintores detallados en el cuadro N° 01.
- El servicio deberá ser a todo costo, incluyendo la recarga, mano de obra, carga de los extintores, transporte, descarga de los extintores, revisión, insumos, , certificaciones y todo lo necesario para la realización del servicio.
- El servicio incluye capacitación sobre manipulación de los extintores teórico y práctico, debiendo realizar la capacitación dentro del plazo de ejecución La programación de la capacitación deberá estar dentro del horario de 8:30 am hasta las 5:30 pm de lunes a viernes.
- El Contratista deberá iniciar el servicio retirando los extintores existentes en los locales de MIGRACIONES, previa coordinación. El Contratista no deberá dañar los envases de los extintores, de detectarse deberá realizar la reparación y/o reposición, debiendo devolver los envases en las mismas condiciones entregadas.
- El Contratista desplazará y retornará los extintores desde los locales de MIGRACIONES hacia su taller y viceversa, portando las respectivas guías de desplazamiento proporcionado por MIGRACIONES.
- El Contratista deberá proveer extintores de las mismas características y la misma cantidad, en calidad de préstamo mientras dure la recarga y entrega de los extintores materia de la orden de servicio.
- El Contratista realizara el mantenimiento correctivo a todo costo de los desperfectos esenciales y leves que pudieran presentar los extintores por:
  - Corrosión, rotura, resequedad o quebrado de mangueras, manijas, nanómetros, cánulas, abrazaderas, seguros, pasadores y otros.
  - Retiro de numeración de extintores.
  - Pintado de los extintores que lo requieran, color rojo según normativa vigente.
  - Etiquetado autoadhesivo de instrucciones sobre uso y manejo de extintores.
  - Etiqueta autoadhesiva de control y vencimiento y/o garantía
  - Tarjeta de inspección de acuerdo a las normas técnicas vigentes
  - Precinto de seguridad de acuerdo a las normas técnicas vigentes
  - Anillo de verificación en el cuello de extintores
- El Contratista del servicio cumplirá las siguientes Normas Técnicas Peruanas:
  - NTP 350-043-1/1998
  - NTP 350-043-1/2011
  - NTP 833.026-1/2012
  - NTP 833.030/2012
- Los trabajos serán coordinados y supervisados por el personal designado desde la Unidad de Control Patrimonial.
- El Contratista que realice el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, brindara una garantía que tiene por objeto dar solución a los problemas que pudieran presentarse en cumplimiento de la respectiva garantía técnica.

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
S03.OAF.FR.018	03	

- El Contratista remitirá las constancias o certificados de mantenimiento y operatividad de los extintores, por cada sede, según coordinaciones.
- Al término de la entrega del total de los extintores, desde Servicios Generales se procederá a realizar un muestreo aleatorio de operatividad del 5% de la cantidad de los extintores recargado por el proveedor, los cuales deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo máximo cinco (05) días contados a partir del día siguiente de realizado el muestreo.
- El Servicio de mantenimiento de extintores de las sedes Central, Periférico, Colonial, Jesús María, Aeropuerto y Puerto Callao incluye el suministro de 100 precintos de seguridad y 50 tarjetas de inspección adicionales de acuerdo a las normas técnicas vigentes.
- El servicio de mantenimiento de extintores de las sedes Central, Periférico, Colonial, Jesús María, Aeropuerto y Puerto Callao incluye la entrega de dos (2) juegos de stickers para numeración de los extintores por cada sede:



#### 4.3 TRABAJOS QUE SE DEBEN DE CONSIDERAR:


- Transporte de equipos y suministros.
- Movilización de mobiliario, equipos existentes y otros elementos existentes sobre el área de trabajo.
- Traslado manual del material y equipos necesarios desde la puerta de acceso, hasta donde se ubica el espacio donde se realizará el servicio.

#### 4.4 GARANTÍA

- El Contratista es responsable ante la Entidad, contra defectos, fallas u observaciones que sean ajenos al uso normal habitual y/o no se han detectado al momento que se otorga la conformidad.
- En caso de incumplir el alcance de garantía, el Contratista será responsable de subsanar la observación en un plazo de tres (03) días de comunicado el efecto, sin que ello signifique un costo adicional para la entidad.
- El periodo de garantía por lo servicios brindados será de uno (01) año, contabilizado a partir de la emisión de conformidad.

#### 4.5 PROCEDIMIENTO

- El Contratista deberá iniciar el servicio retirando los extintores existentes de las sedes detalladas en el cuadro N° 03, previa coordinación. El Contratista no deberá dañar los envases de los extintores, de detectarse deberá realizar

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
S03.OAF.FR.018	03	

la reparación y/o reposición, debiendo devolver los envases en las mismas condiciones entregadas.

- Se realizará la instalación según lo indicado en el numeral 4.2 de Actividades.
- El Contratista realizará las coordinaciones de ejecución del servicio con la Unidad de Control Patrimonial.
- El Contratista deberá informar a la Unidad de Control Patrimonial, respecto a la ocurrencia de una contingencia en el proceso de ejecución del servicio, a fin que se adopten las medidas correctivas que el caso amerite oportunamente.
- El Contratista se hace responsable de cualquier vicio oculto y la garantía del trabajo contratado.
- El Contratista se compromete a cumplir correctamente con los trabajos contratados dentro de los parámetros y/o condiciones establecidas en el presente documento.
- La jornada de trabajo podrá ser en horarios diurno y/o nocturno previa coordinación con la Unidad de Control Patrimonial y el área usuaria de cada oficina.

#### 4.6 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### 4.6.1 LUGAR

La prestación del servicio se realizará según el siguiente detalle:


**Cuadro N° 03: Distribución de sedes de Lima y Callao**

ITEM	LOCALES	DIRECCIÓN
1	CENTRAL	Av. España Nro. 734 - Breña Jr. Huaraz Nro. 788 - Breña
2	PERIFERICO	Av España Nro. 640 - Breña
3	COLONIAL	Av. Oscar R. Benavides (ex Colonial) Nro. 1982 - Lima Cercado
4	CALLAO	Av. Contralmirante Raygada Nro. 111 – Callao
5	AEROPUERTO	Av. Elmer Faucett Nro. SN (Aeropuerto Internacional Jorge Chavez) - Callao, Callao
6	JOCKEY PLAZA	Av. Javier Prado Este N° 4200 – Urb. Fundo Monterrico Chico – Santiago de Surco
7	JESUS MARIA	Av. Cayetano Heredia Nro. 1084 – Jesús María

##### 4.6.2 PLAZO

El plazo de ejecución del servicio será de trece (13) días calendarios, dividido en:

- **Plazo para el recojo de extintores:** deberá realizarse en un plazo no mayor a tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o previa coordinación.
- **Plazo para la recarga de extintores:** Será hasta diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente del recojo de los extintores.

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
S03.OAF.FR.018	03	

## 5. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

### 5.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- EL Contratista será persona natural o jurídica.
- EL Contratista deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y encontrarse vigente, desde el momento de la contratación hasta la culminación del servicio.
- Contar con RUC activo y habilitado, dedicado al rubro.
- Poseer cuenta interbancaria registrada
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

## 6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 6.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá ejecutar el trabajo de acuerdo a las exigencias normativas vigente, Norma técnica peruanas y normas de seguridad en edificaciones vigentes.
- El Contratista deberá estar presente durante la ejecución del servicio para las coordinaciones que se pudieran dar o en su defecto tener un profesional responsable presente y a cargo del retiro y retorno de los extintores.

### 6.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación para el “Servicio de recarga y mantenimiento correctivo de extintores de las Sedes Central, Periférico, Colonial, Jesús María, Aeropuerto y Puerto Callao”, será a suma alzada.


### 6.3 CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la Superintendencia Nacional de Migraciones a que tenga acceso el personal contratado, es estrictamente confidencial. El personal debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Superintendencia Nacional de Migraciones – Migraciones.

### 6.4 CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Motivo por el cual, el área usuaria podrá solicitar el llenado del formato E04.OPP.FR.016-Cuestionario de socios de

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>S03.OAF.FR.018</b>	<b>03</b>	

negocio crítico, con el propósito de conocer sus controles anticorrupción y/o antisoborno, sin perjuicio que dicho accionar pueda afectar su libre contratación.

Además, el Contratista se compromete a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **6.5 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad del servicio estará a cargo del jefe de la Unidad de Control de Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, previa comprobación del cumplimiento del presente término de referencia.

#### **6.6 FORMA DE PAGO**

- La entidad se compromete a pagar la contraprestación del servicio a favor del contratista en un único pago, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la prestación del servicio.

#### **6.7 PENALIDADES**

##### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
  - Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
S03.OAF.FR.018	03	

### 6.8 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

N°	Supuesto de aplicación	Forma de cálculo de la penalidad	Procedimiento de verificación
1	Por retraso en la fecha de entrega de los extintores según lo estipulado en los términos de referencia	5% de UIT, por día de retraso	Guía de remisión emitida por el contratista donde se indica la fecha de ingreso de los extintores.
2	Cuando el proveedor no cumpla con dotar extintores en calidad de préstamo mientras dure la recarga y entrega de los extintores materia de la presente contratación	0.2% de la UIT por cada extintor no prestado	La penalidad se aplicará por ocurrencia del incumplimiento del servicio, hecho que será verificado por el personal designado, verificado mediante acta, cada vez que ocurra el hecho.

### 6.9 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- El Contratista se hace responsable de cualquier vicio oculto.
- El Contratista es responsable ante la Entidad de realizar la entrega del bien o del servicio a realizar, es decir, sin defectos de diseño y/o fabricación, averías, o fallas de funcionamiento que ocasione perjuicios a la Entidad
- El plazo máximo de responsabilidad del Contratista para el presente servicio será de un (01) años contados a partir de otorgada la conformidad del servicio.